

documento  
el oportuno, y se retirava el parcial  
indicado. Si se le hizo entender  
en persona al referido D. Joaquin  
Alvarez la determinacion que le  
toca. Y lo firmaron: Dtos. S. S., de que

certifico =

L. O. Y.  
Lorenzo Guadalupe José Díaz

Y Abellan

Juan hexero

José García

Juan Lorenzo

Miguel Lvaras

Miguel Jimenez

Antonio Abad

y Alvarez

Diego Antonio  
Trigueros  
Vaxiv.

Acta del día 8 de }  
Enero } En la villa de Jimilla a ocho de  
Enero de mil ochocientos cuarenta y uno  
hallaron reunidos los S. S. que en su mayor  
parte componen el Ayuntamiento. Con  
de la misma. Con objeto de disponer el  
orden y gobierno de los negocios que corren  
a su cargo, habiendo discutido y conferen-  
do sobre el particular, acordaron:

En primer lugar señalaron para la celebracion  
de los Cabildos ordinarios que semanalmente  
ha de tener la municipalidad los días

